# Municipalidad de Caaguazú

*Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.*

*"Ahora somos todos Caaguazú"*

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393


## RESOLUCIÓN I.M. Nº 1265/2019

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLES GASPAR ROGRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. 8VA PROYECTADA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO A ESCUELA MARIA BLAZER HEUTTER N° 3516 BARRIO BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ Y SE APRUEBA EL PLANO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ.**----------

Caaguazú, 05 de Marzo de 2019.

**VISTO:** La necesidad de aprobar la obra y el plano elaborado por el Departamento de Obras Públicas.----------

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

**RESUELVE**

**Art.1° AUTORIZAR**: La Construcción de Empedrado acceso a Escuela María Blazer Heutter N° 3516, ubicada en las calles Gaspar Rodríguez de Francia esq. 8va Proyectada del Barrio Bernardino Caballero de la Ciudad de Caaguazú.-----

**Art.2°.- APROBAR**: El plano elaborado por el Departamento de Obras Públicas de la Institución Municipal para la Construcción de Empedrados.-------

**Art.3° REMITIR**: una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.----------